



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

DEC 07 1992

S/24898
4 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 1° DE DICIEMBRE DE 1992 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
DINAMARCA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, en relación con el último párrafo de su nota de fecha 26 de octubre de 1992, tiene el honor de confirmar que no existen en Dinamarca fondos que representen ingresos por la venta de petróleo o productos de petróleo iraquíes que estén sujetos a las disposiciones de la resolución 778 (1992).
